





ASUNTO: Resolución de aprobación de expediente de contratación

Nº EXPEDIENTE: CC 3/2021 Suministro de tuberías de polietileno de pared estructurada para la ejecución de obras, conservación y mantenimiento de las redes de saneamiento que gestiona Aguas de Córdoba-EMPROACSA.

Mediante Resolución de fecha 5 de febrero de 2021 se inició expediente de contratación del CC 3/2021 "Suministro de tuberías de polietileno de pared estructurada para la ejecución de obras, conservación y mantenimiento de las redes de saneamiento que gestiona Aguas de Córdoba-EMPROACSA" con base en la propuesta de contratación del Jefe de Área de Redes suscrita el 2 de febrero de 2021.

Se incorporan al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), documento de previsión de gasto del Área Económico-financiera e informe jurídico de adecuación del expediente a la normativa vigente de la Unidad de Contratación.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), como Órgano de Contratación competente

## **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación CC 3/2021 "Suministro de tuberías de polietileno de pared estructurada para la ejecución de obras, conservación y mantenimiento de las redes de saneamiento que gestiona Aguas de Córdoba-EMPROACSA" mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, disponiendo en consecuencia la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO. Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato.

TERCERO. Proceder a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del presente órgano de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO. Proceder a la publicación de la licitación en el Sistema de Clasificación de Proveedores de la Asociación de Abastecimientos de Agua y Saneamiento de Andalucía (ASA).

QUINTO. Designar como Responsable del Contrato a D. Francisco Javier Aguilar Martínez, Jefe de Área de Redes.

SEXTO. Aprobar la composición de la Mesa de Contratación, con los siguientes miembros:

| Titulares                               |  | Suplentes                               |
|---|--|---|
| D. Joaquín Gómez de<br>Hita             | Coordinador del<br>Servicio Provincial de<br>Aguas (Presidente)                                | D. Francisco de Paula Algar Torres      |
| D. Francisco Javier<br>Aguilar Martínez | Jefe de Área de Redes  | D. Antonio R. Ferrezuelo Muñoz          |
| D <sup>a</sup> Yolanda Ríos Villalta    | Jefa de Área<br>Económico-financiera<br>(funciones de control<br>económico-<br>presupuestario) | D <sup>a</sup> Cristina Carreras Polo   |
| D. Emilio Jesús<br>Rodríguez Villegas   | Jefe de Área Secretaría<br>Gral. y RR.HH.<br>(funciones de<br>asesoramiento jurídico)          | D. Fernando López Rodríguez             |
| D. Fernando López<br>Rodríguez          | Jefe de Departamento<br>Régimen Interior y<br>Contratación<br>(Secretario)                     | D <sup>a</sup> María Teresa García Pino |

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta misma resolución recurso, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Excma. Diputación de Córdoba; en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV): **7598 0C28 9FF5 7FF4 982B** 

## 

75980C289FF57FF4982E